



BAREMACIÓN DEFINITIVA -PARCIAL- DEL PLAN DE EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (TÉCNICOS DEPORTIVOS) 2021.

De conformidad con las bases que regulan la convocatoria pública de selección de trabajadores publicada por este Ayuntamiento el 29/07/2021 al amparo del Plan de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2021, y ante la necesidad de iniciar el proyecto denominado **Bolaños por el Deporte I**, una vez transcurrido el plazo concedido para presentar alegaciones al resultado de la baremación provisional de las solicitudes presentadas por los candidatos, recogido en el acta del Tribunal de Selección de fecha 21 de junio de 2021, se anuncia la BAREMACIÓN DEFINITIVA, que queda como sigue:

NOTA IMPORTANTE: La presente valoración tiene carácter provisional y no incluye otras posibles exclusiones contempladas en la convocatoria. Asimismo, en el momento de la contratación deberá comprobarse el cumplimiento de requisitos por parte de la Oficina de Empleo.

TÉCNICO DEPORTIVO (6 PUESTOS)

PREFERENTES AL SER PROPUESTOS DESDE LA OFICINA DE EMPLEO DE ALMAGRO

Ninguno

NO PREFERENTES AL NO SER PROPUESTOS DESDE LA OFICINA DE EMPLEO DE ALMAGRO

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	TOTAL
PECO CALZADO	PATRICIA	***8734**																				Excluida (1), (2) y (3)
ALMANSA SANCHEZ	JORGE	***8374**																				Excluido (1)
MARTIN DE LA SIERRA RUIZ DE LA HERMOSA	CARMEN PILAR	***5417**																				Excluida (5)
DIAZ BLANCO DE TORO	ALEJANDRO	***9307**																				Excluido (1), (3) y (4)
FERNANDEZ SANCHEZ	ANTONIO	***2072**																				Excluido (1), (2) y (3)
MARTIN CHACÓN	VERONICA	***9003**																				Excluida (1) y (5)
RODRIGUEZ ARANDA	ADRIAN	***7113**																				Excluido (1) y (3)
GOMEZ ALMANSA	FILIBERTO	***1206**																				Excluido (1), (2) y (3)



CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- (1): Edad inferior a 30 años o superior a 65
- (2): No estar inscrito como desempleado en el momento de presentarse la oferta en la Oficina de Empleo (29 de julio)
- (3): No estar al menos 12 de los últimos 18 meses inscrito como desempleado
- (4): Percibir prestaciones por desempleo
- (5): No acreditar la titulación de acceso exigida en la convocatoria

CIRCUNSTANCIAS BAREMADAS DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA DE EMPLEO

Nº CAUSA	SITUACIÓN QUE SE VALORA	PUNTUACIÓN QUE CONLLEVA
1	Tiempo acumulado en el desempleo	1 punto por mes completo como desempleado a tiempo completo en los últimos 3 años. Máximo 36 puntos
2	Tiempo transcurrido desde la participación en el último Plan de Empleo, Taller, Escuela Taller, etc.	1 punto por cada mes completo desde el fin del contrato. (excluidos los 24 primeros meses) Máximo 40 puntos
3	Haber participado en planes o programas de empleo en los últimos 24 meses	- 200 puntos (negativos)
4	Tener a algún miembro de la unidad familiar trabajando en la actualidad en planes de empleo o programas de formación	- 200 puntos (negativos)
5	No haber participado nunca en Planes de empleo o programas de formación y empleo.	15 puntos
6	Hijos a cargo menores de 16 años	20 puntos por cada hijo menor a cargo. Máximo 60 puntos
7	Hijos a cargo con discapacidad igual o superior al 33%	30 puntos por cada hijo a cargo con discapacidad
8	Miembros de la unidad familiar mayores de 16 años en desempleo (excluido solicitante)	10 puntos por cada miembro en desempleo. Máximo 30 puntos
9	Carecer de prestación ni subsidio por desempleo	50 puntos
10	Estar cobrando subsidio o ayuda de importe inferior a 460 €	20 puntos
11	Edad	mayor de 45 años 20 puntos mayor de 50 años 30 puntos mayor de 55 años 40 puntos
12	Ingresos mensuales de la unidad familiar (renta <i>per capita</i>)	De 0 a 100 € : 100 puntos De 101 a 200 €: 80 puntos



	(En caso de unidades familiares unipersonales, máximo 60 ptos.)	De 201 a 300 €: 60 puntos De 301 a 400 €: 40 puntos De 401 a 500 €: 20 puntos
13	Préstamos o gastos de alquiler de vivienda habitual	Más de 400 €/mes: 30 puntos De 250 a 400 €: 20 puntos Menos de 250: 10 puntos
14	Unidades familiares, con menores a cargo, en las que todos los miembros estén en desempleo y sin ningún tipo de ingresos	200 puntos
15	Haber perdido el trabajo como consecuencia de la crisis provocada por el COVID-19	200 puntos
16	Discapacidad igual o superior al 33%	30 puntos en caso de carecer de pensión. 15 en caso de estar cobrando pensión por discapacidad
17	Búsqueda activa de empleo (Cursos de la Escuela Municipal de Empleo y Emprendimiento)	1 punto por hora lectiva de curso o taller (máximo 20)
18	Unidades familiares (mínimo 3 componentes) donde existan personas dependientes y todos los miembros se encuentren desempleados	100 puntos
19	Informe negativo como consecuencia de su conducta en Programas de Empleo anteriores	- 400 puntos

A LA VISTA DE QUE, EN LA OCUPACIÓN BAREMADA, NO EXISTEN CANDIDATOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ACCESO AL PLAN DE EMPLEO, EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN ACUERDA PROPONER LA CONTRATACIÓN DE AQUELLOS CANDIDATOS QUE REÚNAN LA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA Y SE ENCUENTREN INSCRITOS EN LA OFICINA DE EMPLEO, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ART. 6.5 DE LA ORDEN 64/2021, DE 11 DE MAYO, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, REGULADORA DEL PLAN DE EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2021.

Fdo. La Secretaria del Tribunal de Selección